



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3935 122-23



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 158° aniversario de la fundación del Partido de Ramallo, a celebrarse el día 24 de octubre del corriente, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.

  
D.L. SANTIAGO PASSAGLIA  
Diputado  
Biciclos Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3935 / 22 - 23



## FUNDAMENTOS

Tan solo con el propósito de acercar un aporte que nos permita rescatar de la memoria de los 158 años que se cumplirán el 24 de octubre, desde aquel 24 de octubre de 1864, en que se fundó el Partido de Ramallo, para eso recordaremos algunos acontecimientos puntuales que abonan la rica historia del mencionado Partido.

Se sabe que a las márgenes del Arroyo "Las Hermanas" hubo a mediados del año 1608 un serio intento de fundar un pueblo. El mismo estuvo a cargo del Gobernador Hernando Arias de Saavedra "Hernandarias", quien comenzó a poblarlo con indios reducidos que traía del Paraguay, pero los frecuentes ataques de los indígenas de la zona, hicieron que poco tiempo después el pueblo fuera abandonado. De lo que no quedan dudas es que dentro del "Pago de los Arroyos" estaba inserto el "Pago de las Hermanas" o "Dos Hermanas" .

Ya en el siglo XIX, el 24 de Octubre de 1864, siendo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Don Mariano Saavedra, hijo de Don Cornelio Saavedra, el recordado Presidente de la Junta de Mayo – llamado aquel el "Gobernador Creador de Pueblos" junto a Don Mariano Acosta, Ministro de Gobierno, suscriben la Ley, como queda dicho el 24 de Octubre de 1864. Nace de esta forma el Partido de Ramallo. Se promulga la Ley el día 25 de octubre de 1864 y el 24 de febrero de 1865 se dicta el Decreto Reglamentario de la misma, en el cual se enuncian los límites que habrán de tener los nuevos Partidos bonaerenses. Entre ellos, Ramallo, formado por tierras antes pertenecientes a los Partidos de San Pedro y San Nicolás, en su mayor proporción, y pequeñas parcelas tomadas de los partidos de Bartolomé Mitre (Arrecifes) y Pergamino; respectivamente.

El nombre fue impuesto al Partido en memoria de un poblador muy antiguo de apellido Ramallo; que vivió en estas tierras a principios del Siglo XVIII, es indudable que ese apellido existía por entonces y se lo ligaba muy íntimamente a los orígenes del nuevo Partido bonaerense; se ubica a los Ramallo en la jurisdicción actual del Ctel. V – hoy Villa General Savio – (ex Sánchez).



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3935 / 22 - 23



Otros autores piensan que, el Gobierno, siguiendo una tradición muy antigua, de designar pueblos con el nombre de los accidentes geográficos más notables del lugar, resolvió darle al Partido de Ramallo dicho nombre, tomando como antecedente el hecho que el mencionado arroyo se llamaba así.

El mérito de proyectar y gestionar la fundación del primer centro poblado del Partido de Ramallo, correspondió a una iniciativa privada, ya que Don José María Bustos – propietario de las tierras aledañas al Paraje “Las Hermanas” – fue quien propuso al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la creación de un pueblo para que sirviese de asiento a las autoridades locales y cumpliendo con el verdadero papel de Fundador, adjunta un proyecto para su trazado.

Existe un informe producido por el Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires, que lleva fecha 4 de abril de 1873, donde aconseja la formación “de un pueblo en el Partido de Ramallo, sobre el Río Paraná”. Dicho Departamento considera el Proyecto de Don José María Bustos, de conveniencia innegable para el Partido, siendo su situación próximamente equidistante de los Pueblos de San Nicolás y San Pedro.

En la misma época en que se habilita la nueva Casa Municipal (1874), se produce la inauguración del denominado “Puente de Hierro” sobre el Arroyo “Las Hermanas” por el cual se canalizó todo el movimiento cerealista hacia la zona portuaria.

Hoy el Partido de Ramallo, que contiene a mas de su ciudad cabecera, a las localidades de Villa Ramallo, Perez Millán, Villa Gral Savio y El Paraíso, es un distrito pujante, dinámico y laborioso, dotado de una fuerte identidad que viene de esa historia que brevemente reseñamos y de lo que significa estar en las márgenes del Río Paraná, vía fluvial por la que accedieron al corazón de América los conquistadores, en busca del “oro blanco”, por cuyo control disputaron los ideólogos del libre cambio, y que hoy, a la par que conserva la cultura milenaria de sus pescadores en sus orillas e islas, es la salida para el “oro verde”, de la soja, y de los productos derivados de la industria agropecuaria de una de las zonas mas privilegiadas del mundo.

Por todos los argumentos expuestos, solicito a mis pares de esta Honorable Camara, acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

EXPTE. D- 3935 / 22 - 23



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



D. A. SANTIAGO PASSAGLIA  
Diputado  
H. C. Diputados Pro. de Bs. As.